

## INFORMACIÓN SOBRE PRESTACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ANDALUCÍA

MARZO 2013

El reconocimiento del 33% o más de grado de discapacidad lleva asociado algunas prestaciones para la persona que se valora: beneficios fiscales, acceso a servicios sociales, educativos, vivienda y de empleo, así como culturales, de ocio y tiempo libre o en materia de salud.

### SERVICIOS SOCIALES<sup>1</sup>:

- Teleasistencia (16-65 años).
- Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Centros Residenciales (16-65 años).
- Centros de Día.
- Entidades Tutelares
- Intérpretes de lengua de signos.
- Título de Familia numerosa: Categoría especial y general

### SUBVENCIONES:

- Individuales para adaptación de vehículos, adquisición, renovación y reparación de prótesis, órtesis y otras ayudas técnicas, así como al transporte. (convocatoria anual de la Consejería)
- Para la adquisición de ayudas técnicas en el ámbito de las TICs. (Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo).
- Para la Adecuación funcional y/o mejora de seguridad de algunos elementos de la vivienda habitual y permanente (Consejería de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio)

### PENSIONES/ PRESTACIONES

- Pensión no contributiva por invalidez.
- Prestación familiar por hijo o hija a cargo.
- Pensión de orfandad.
- Complemento por vivienda alquilada (cantidad fija anual).
- Prestación farmacéutica.
- Subsidio de movilidad.

### SALUD:

- Atención Temprana.
- Asistencia bucodental ( discapacidad severa).
- Consulta ginecológica adaptada<sup>1</sup>

### EDUCACIÓN:

- Reserva de plazas en las Escuelas Infantiles.
- Medidas específicas de escolarización.
- Aulas de apoyo a la integración y/o en Centros de Educación Especial.

- Prestación gratuita del servicio de transporte escolar.
- Reserva de puestos escolares de las enseñanzas de formación profesional inicial.
- Medidas curriculares.
- Aulas Hospitalarias, Programas de atención educativa domiciliaria, Residencias escolares.
- Ayudas económicas para transporte, comedor, material pedagógico, reeducación logopédica/ pedagógica.
- En el ámbito universitario, medidas específicas para la prueba de acceso, reserva de plazas, gratuidad en la primera matriculación, adaptación de materias o prácticas, alojamiento adaptado.

### TRANSPORTE:

- Tarjeta Dorada RENFE y servicio de asistencia a viajeros/as.
- Servicio de asistencia a viajeros/as en el transporte aéreo.
- Ayudas al transporte para acceder al Hospital.
- Bono-taxi.
- Tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.
- Reserva de aparcamiento.

### OCIO Y TIEMPO LIBRE:

- Programa Termalismo social.
- Programa "Conoce tu tierra".
- Programas de turismo adaptado.
- Programa Espacios naturales.
- Reserva de habitaciones accesibles en los alojamientos turísticos.

### EMPLEO y FORMACIÓN PROFESIONAL:

- Reducción de la edad de jubilación.
- Acompañamiento a la inserción y experiencias profesionales y acciones experimentales.
- Renta activa de inserción.
- Ayudas y becas para la Formación profesional ocupacional y continua.
- Escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo y unidades de promoción de desarrollo.

### EMPLEO PÚBLICO:

- Exención de tasas en los exámenes.
- Reserva del 5% de plazas en las Ofertas de Empleo Público y un 1% para personas con discapacidad intelectual.
- Las adaptaciones de tiempos y medios para las

<sup>1</sup> Consultar los centros implantados en Andalucía

## INFORMACIÓN SOBRE PRESTACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ANDALUCÍA

MARZO 2013

pruebas selectivas.

- La adaptación del puesto de trabajo.
- Mejora de la adjudicación de las plazas.

### EMPRESA ORDINARIA:

- Programas de empleo con apoyo.
- Incentivos a la contratación y a la conversión de empleo temporal en indefinido. Bonificaciones de cuotas de la Seguridad Social.
- Ayudas a la adaptación del puesto de trabajo.
- Apoyo directo a la creación de Empleo, establecidos en Planes ATIPE<sup>(2)</sup>

### EMPLEO PROTEGIDO:

- Bonificaciones de cuotas empresariales a la Seguridad Social.
- Establecimiento de la Figura del Tutor/a Laboral.
- Incentivos a la creación de empleo indefinido.
- Incentivos al mantenimiento de los puestos de trabajo en los Centros Especiales de Empleo.
- Adaptación de puestos de trabajo y eliminación de barreras.
- Incentivos para centros especiales de empleo, unidades de apoyo a la actividad profesional, enclaves laborales y a la contratación indefinida.

### AUTOEMPLEO:

- Pago único de la prestación por desempleo y exención del IRPF de dicha prestación.
- Ayuda o exoneración de la cuota al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Incentivos para la contratación, creación, consolidación y modernización de las iniciativas emprendedoras del trabajador/a autónomo/a.

### DESGRAVACIONES FISCALES:

#### IRPF:

- Exención del IRPF o reducciones por aportaciones a sistemas de previsión social y a patrimonios protegidos; inversión en vivienda habitual; por adaptación de vehículos; por contribuciones empresariales a planes de pensiones de empleo y a mutualidades de previsión social; por creación de empleo y por arrendamiento.
- Bonificación del 90% del impuesto de sociedades a las cooperativas con el 50% del personal con discapacidad.

#### IVA:

- Exenciones del IVA en la prestación de servicios de educación social, actividades deportivas, hospitalización o asistencia sanitaria.
- Reducción en la adquisición, adaptación y reparación de vehículos y sillas de ruedas, autotaxis y en turismos, prótesis, órtesis e implantes; viviendas adquiridas por empresas siempre que estén destinadas a personas con discapacidad; o servicios de teleasistencia.
- Reducción del 8% en adquisiciones de aparatos, incluidas las gafas graduadas y las lentillas, así como los productos sanitarios, material, equipos o instrumental.

#### IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES:

- Reducciones en la base imponible.
- Reducción por donación de dinero a descendientes/familiares para adquisición de primera vivienda habitual o para constitución o ampliación de empresa individual o negocio profesional.

#### IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES:

- 3'5% en la transmisión y adquisición de inmuebles.
- 0'3% en actos jurídicos.

#### OTRAS MEDIDAS:

- Exención del impuesto sobre 1ª matriculación y circulación de vehículos.
- Exención del impuesto de actividades económicas.

La Consejería de Salud y Bienestar Social ofrece más información pormenorizada en su web: [www.juntadeandalucia.es/saludybienestarsocial](http://www.juntadeandalucia.es/saludybienestarsocial)

#### CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION .

Avda Ronda de los Tejares, 16. Pasaje.  
14008 CÓRDOBA

Teléfono 957 00 53 00

Fax: 957005340

correo electrónico: [cvo.csbs@juntadeandalucia.es](mailto:cvo.csbs@juntadeandalucia.es)

<sup>2</sup> Planes de actuaciones territoriales preferentes para el empleo